

**13850** *ORDEN de 25 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «G. Echevarría y Compañía, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambres y alambón de acero, y la exportación de tornillos, tirafondos, hembrillas y tuercas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «G. Echevarría y Compañía, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambres y alambón de acero, y la exportación de tornillos, tirafondos, hembrillas y tuercas, autorizado por Orden de 21 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1985), y prorrogado por Orden de 30 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «G. Echevarría y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Rentería (Guipúzcoa), y NIF A-20008702, en el sentido de cambiar la titularidad y número de identificación fiscal de la Empresa «G. Echevarría y Compañía, Sociedad Anónima», por la de «Gecotor, S. A. L.», con el NIF A-20092599.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**13851** *ORDEN de 25 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «José María Aristrain Madrid, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de bobinas para chapas y la exportación de tubos de acero o hierro.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «José María Aristrain Madrid, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de bobinas para chapas y la exportación de tubos de acero o hierro, autorizado por Ordenes de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985) y prórroga por Orden de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «José María Aristrain Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Toledo, kilómetro 9, Madrid, y NIF A-28185734, en el sentido de que la Orden de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1986), que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la citada firma, exclusivamente bajo el sistema de admisión temporal, pueda utilizar el interesado el régimen de reposición desde el 31 de octubre de 1985 hasta el 24 de enero de 1986, fecha en la que se publicó la Orden de prórroga.

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**13852** *ORDEN de 25 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «José Royo, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas de poliéster y la exportación de tejidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «José Royo, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas

discontinuas de poliéster y la exportación de tejidos, autorizado por Orden de 25 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «José Royo, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, Castellón, 2, 1.ª, y número de identificación fiscal A-46011987; el apartado tercero en el sentido de sustituir en el producto I de exportación, donde dice: «... que contengan el 85 por 100...», deberá decir: «... que contengan por lo menos el 85 por 100...».

Segundo.-En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 19 de junio de 1985 hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**13853** *ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Elastográn, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de toluén-diisocianato y poliéster, y la exportación de poliuretano.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Elastográn, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de toluén-diisocianato y poliéster, y la exportación de poliuretano, autorizado por Ordenes de 9 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificada por Orden de 4 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ampliada por Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), prorrogada por Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Elastográn, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Verdi, 36-38, Rubí (Barcelona), y NIF A-48058458, en el sentido de sustituir de la Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), la mercancía de importación 4), que queda como sigue:

4. Diisocianato aromático, comercializado con las denominaciones comerciales de «Desmodur 44M» o «Lupranat MS», posición estadística 29.30.00.2.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 9 de mayo de 1985 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 9 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificada por Orden de 4 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ampliada por Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), prorrogada por Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.